



REF.: Aprueba Prórroga CONTRATO DE SERVICIOS DE
IMÁGENES DIAGNÓSTICAS, RADIOGRAFÍAS DE
CADERAS CON INFORME, ID. 4083-19-L119

CABRERO, 17 DE ABRIL DE 2020

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 942

VISTOS:

- a) DFL N° 1-3063, del Ministerio del Interior.
- b) DFL. N° 403 de Abril de 1987, que ordena los traspasos.
- c) Decreto Alcaldicio N° 171, Mayo 1987, que crea el Departamento de Salud Comunal.
- d) Ley No 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- e) Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, y su Reglamento.
- f) D.A. N° 24 del 26/12/2019, que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2020.
- g) D.A. N° 1543 del 31/12/2019, que aprueba Presupuesto Departamento de Salud Comuna de Cabrero año 2020.
- h) DAE N° 1362 de fecha 02/05/2019, que prueba acta de adjudicación por la contratación de "SERVICIOS DE IMÁGENES DIAGNÓSTICAS, RADIOGRAFÍAS DE CADERAS CON INFORME, ID. 4083-19-L119"
- i) DAE N° 1535 de fecha 06/05/2019, que aprueba Contrato por SERVICIOS DE IMÁGENES DIAGNÓSTICAS, RADIOGRAFÍAS DE CADERAS CON INFORME.
- j) DAE N° 53 de fecha 08/01/2020, que aprueba PRORROGA DE CONTRATO por SERVICIOS DE IMÁGENES DIAGNÓSTICAS, RADIOGRAFÍAS DE CADERAS CON INFORME.
- k) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, orgánica constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Que, el CONVENIO DE SERVICIOS DE IMÁGENES DIAGNÓSTICAS, RADIOGRAFÍAS DE CADERAS CON INFORME, ID. 4083-19-L119, contemplaba una vigencia hasta el 30 de noviembre de 2019, prorrogable de acuerdo a la disponibilidad de recursos destinados por el Servicio de Salud Bío Bío, a través de los Convenios suscritos para la ejecución del programa "Imágenes Diagnósticas 2019", y previa evaluación favorable y fundada del Servicio prestado.
2. Que, dicho contrato fue prorrogado mediante Decreto Alcaldicio 53 de fecha 08/01/2020, que otorga vigencia al convenio hasta el 31 de Marzo de 2020.
3. Que, a la fecha existen recursos disponibles para contratar la prórroga de contratación de Servicios de Imágenes Diagnósticas, registrando un saldo insoluto pendiente de ejecución en orden de Compra 4083-31-se20, por un total de \$728.000. Exento de impuesto
4. Que el Servicio prestado por el proveedor Centro Radiológico Central, se encuentra debidamente evaluado, por los Directores de Departamento de Salud y Centros de Atención de la Comuna, con resultado Nota Promedio 6.7, lo que se considera una evaluación "Favorable" del Servicio prestado.
5. Que, en conformidad a Directiva N°34 del 13/04/2020, emitido por la Dirección de Compras Públicas, que señala que atendiendo a la contingencia producida por Emergencia Sanitaria y mientras ésta se mantenga serán válidos los contratos y/o documentos, firmados mediante firma electrónica simple o avanzada.

CABRERO, 17 DE ABRIL DE 2020

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°

942

DECRETO:

1. **APRUEBASE** prórroga de Contrato para **SERVICIOS DE IMÁGENES DIAGNÓSTICAS, RADIOGRAFÍAS DE CADERAS CON INFORME**, ID. 4083-19-L119, entre Municipalidad de Cabrero, Departamento de Salud, Rut. N° 69.151.002-6, representada por su alcalde Sr. Mario Gierke Quevedo y el **Centro Radiológico Central Ltda., RUT: 77.580.530-7**, representada por don Luis Alberto Vicuña Poblete, Cédula Nacional de Identidad 6.495.341-9 a contar del día 01 de Abril de 2020 y hasta el 31 de Diciembre de 2020, o hasta la completa ejecución del saldo insoluto adjudicado equivalente a \$728.000, distribuidos de la siguiente manera:

Examen	Cantidad Exámenes	Precio	Total
Radiografías de Caderas con Informes	80	\$ 9.100.=	\$ 728.000.=
TOTAL EXENTO			\$ 728.000.=

2. **CONSIDERESE** prorrogado el plazo de entrega de Orden de Compra 4083-31-SE20, hasta el 31 de Diciembre de 2020, a través de plataforma mercadopublico.cl.
3. **IMPÚTESE** el gasto que demanda el presente decreto a la Cuenta N° 215.22.11.999.003 "Servicio de Imagenología" con presupuesto correspondiente a **CONVENIO DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS** del Departamento de Salud Municipal vigente.
4. **PUBLÍQUESE** el presente decreto y el respectivo anexo de Contrato, en el Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública, www.mercadopublico.cl.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE.



Erika Pinto Alarcon
ERIKA PINTO ALARCON
* SECRETARIA MUNICIPAL (S)

JSP/EPA/AGS/CBR/cbr.



Juan Sanhueza Pirce
ALCALDE
* JUAN SANHUEZA PIRCE
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION:

- Dirección Depto. de Salud.
- Oficina de Partes.
- Archivo.



PRORROGA CONTRATO
CONTRATO DE SERVICIOS DE IMÁGENES DIAGNÓSTICAS: RADIOGRAFIAS DE CADERAS CON INFORMES
PARA PACIENTES DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPALIDAD DE CABRERO
LICITACIÓN PÚBLICA ID N° 4083-19-L119.

En Cabrero, a 01 de Abril de 2019, entre la Municipalidad de Cabrero, Depto. de Salud, Rut. N° 69.151.002-6, en adelante "La Municipalidad", con domicilio en calle Las Delicias N° 355, 3er. Piso, Cabrero, representada por su Alcalde Don Mario Gierke Quevedo, Rut. N° 14.030.960-5 y Centro Radiológico Central Ltda., RUT: 77.580.530-7, representada por don Luis Alberto Vicuña Poblete, Cédula Nacional de Identidad 6.495.341-9 todos con domicilio en calle Mendoza 357, Los Ángeles, en adelante también denominado "el Prestador", han convenido la siguiente Prórroga de Contrato:

PRIMERO: Ajustándose a lo contemplado en las bases de Licitación que señalan en Punto: 4.3 De la vigencia del Contrato, y cláusula DECIMO PRIMERO del contrato, que señala: "El contrato podrá ser prorrogado en caso de que existan recursos disponibles después de la fecha de término", y existiendo Evaluaciones del Convenio favorables al Prestador, el Depto. de salud de la Municipalidad de Cabrero, dispone la prórroga del contrato suscrito el 30 de Mayo de 2019, por la contratación de "SERVICIOS DE IMÁGENES DE DIAGNÓSTICAS; RADIOGRAFIAS DE CADERAS CON INFORMES PARA PACIENTES DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPALIDAD DE CABRERO", conforme a Licitación Pública ID N° 4083-19-L119.

- Licitación Pública ID N° 4083-19-L119.
- Bases Administrativas.
- Aclaraciones.
- DAE N° 1116 de fecha 08/04/2019 que aprueba Bases.
- Propuestas, Acta y demás antecedentes evaluados y aprobados por el Departamento de salud, por la contratación del servicio.
- DAE N° 1362 de fecha 02/05/2019, que prueba adjudicación.
- DAE N° 1535 de fecha 06/05/2019, que aprueba Contrato

SEGUNDO: El valor del presente Contrato, asciende a la suma de \$2.393.300.= (dos millones trescientos noventa mil pesos) exento de impuestos, respecto de los cuales a la fecha se registra un saldo insoluto de Convenio de \$728.000 (setecientos veintiocho mil pesos), para la ejecución de los siguientes servicios, cuyos valores se mantendrán vigentes:

Examen	Cantidad Exámenes	Precio	Total
Radiografías de Caderas con Informes	80	\$ 9.100.=	\$ 728.000.=
TOTAL EXENTO			\$ 728.000.=

TERCERO: La presente prórroga de Contrato tendrá Vigencia desde la firma de ésta y hasta el 31 de Diciembre de 2020 o hasta que se ejecute en su totalidad Orden de compra 4083-31-SE20, que fue emitida por un total de 162 servicios de Radiografías de Caderas, de los cuales 80 se encuentran pendientes de ejecución.



CUARTO: El Prestador emitirá Factura a nombre de la Municipalidad de Cabrero, Depto. de Salud, Rut. N° 69.151.002-6, domiciliado en Las Delicias N° 355, 3er piso, previa emisión de Orden de Compra por el Depto. de Salud. El Plazo Máximo para la cancelación de la factura será de 30 días corridos.

QUINTO: El Prestador, se compromete a otorgar los servicios convenidos exclusivamente en su Centro Médico ubicado en calle Mendoza N° 386 de la ciudad de Los Ángeles, en fechas y horarios coordinados con CESFAM Bicentenario de Cabrero y CESFAM Monte Águila.

Las prestaciones convenidas serán otorgadas por los profesionales del área de la salud que se desempeñan en el mencionado Centro y que son designados por esta institución.

SEXTO: El proveedor se obliga a mantener todas las condiciones del contrato prorrogado.

SEPTIMO: Para todos los efectos legales derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Cabrero y se someten a la jurisprudencia de sus tribunales.

OCTAVO: El presente contrato se firma en cuatro ejemplares, uno de los cuales declara recibir el prestador **Centro Radiológico Central Ltda.**, a su entera satisfacción y los restantes para la Municipalidad de Cabrero, Departamento de Salud.

CENTRO RADIOLOGICO CENTRAL LTDA
77.580.530-7

ALBERTO VICUÑA POBLETE
Centro Radiológico Central Ltda.
Representante Legal

MARIO GIERKE QUEVEDO
Alcalde
MUNICIPALIDAD DE CABRERO